

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta, a iniciativa de **ÀNGELA BALLESTER MUÑOZ**, las siguientes preguntas relativas al “chalet del ministro” en la punta del Arenal del municipio de Xàbia dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 1959, el ayuntamiento del municipio alicantino de Xàbia vendió por 10.000 pesetas más de 7.000 metros cuadrados de dominio marítimo-terrestre al ministro de Franco Mariano Navarro Rubio, en la denominada Finca de Sant Rafael, situada en la Punta del Arenal y conocida como “el xalet del ministre” en el municipio porque el ministro construyó en 1964 un chalet.

En 1981, una orden del ministerio de Obras Públicas legalizó esta construcción y validó su “utilización gratuita y permanente” a la empresa Puntar SA, de la familia Navarro Rubio. Sin embargo, la Ley de Costas de 1988 consideró inalienables los terrenos públicos de dominio marítimo-terrestre, y concedió a los propietarios de este tipo de construcciones 30 años de prórroga. A este respecto, en 1998 el Tribunal Supremo declaró ilegales las compras de Navarro Rubio y otros dirigentes franquistas en la costa de Xàbia. Todos perdieron sus parcelas excepto Navarro Rubio, que había construido la edificación, cuya concesión se sometía a la prórroga establecida en la Ley de Costas. Esta concesión de 30 años, si se toma como referencia la fecha de legalización de la edificación por parte del ministerio de Obras Públicas (1982), habría expirado en 2012, y si se toma como referencia la aprobación de la Ley (1988), expiraría este año 2018.

Sin embargo, en el año 2014 el gobierno de Mariano Rajoy reformó el reglamento de la Ley de Costas y concedió por otros 75 años el uso de propiedades construidas en terreno propiedad del estado, a lo que se acogió la familia de Navarro Rubio, heredera de la finca.

En octubre de 2017, algunos medios de comunicación informaron de que el hijo del exministro franquista, Rafael Navarro-Rubio Serres, había iniciado un expediente ante notario para inscribir en el Registro de la Propiedad 1.005 metros cuadrados más en esta parcela. Según el expediente la finca tiene una superficie de 7.685 metros cuadrados, mientras que la superficie que consta en el Registro es de 6.680 metros cuadrados. Esta parcela comparte límites con dominio público marítimo-terrestre y con el Parador de Turismo de Xàbia, parcela contigua a la del ministro.

El terreno en el que se encuentra el “xalet del ministre”, en la punta del Arenal, se encuentra en un lugar emblemático desde el punto de vista cultural, paisajístico y ecológico, así como por su valor patrimonial, pues en éste se encuentran los “Baños de la Reina”, un yacimiento de un gran valor arqueológico, unos baños romanos que datan del siglo I antes de Cristo y que fueron parcialmente destruidos con la construcción del chalet. Además, desde hace años este valioso enclave se encuentra en un estado de abandono y suciedad lamentable, como han denunciado los vecinos y vecinas de Xàbia en varias ocasiones. Tanto el Ayuntamiento como la ciudadanía de Xàbia han reclamado repetidamente la devolución para el uso público de este importante

espacio, patrimonio natural y cultural del municipio de Xàbia y la reversión de la cesión a la familia Navarro Rubio basada en privilegios franquistas que no deberían perpetuarse.

Por todo ello se plantean las siguientes preguntas:

- ¿Considera el Gobierno que la finca de San Rafael en la punta del Arenal de Xàbia debería ser de uso público y colectivo?
- ¿Cómo piensa el Gobierno revertir una concesión que implica perpetuar un privilegio franquista?
- ¿Qué gestiones ha realizado el gobierno para asegurar el cuidado y protección del enclave y del yacimiento arqueológico de los Baños de la Reina?
- ¿Ha presentado la Dirección General de Costas alegaciones a la ampliación de la superficie de la parcela por parte del Sr. Rafael Navarro Rubio?
- ¿Han presentado Paradores de Turismo o el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital alegaciones a la ampliación de la superficie de la parcela por parte del Sr. Rafael Navarro Rubio?
- ¿Han realizado la Dirección General de Costas o Paradores de Turismo, como interesados, alguna gestión con respecto a la ampliación en más de 1000 metros cuadrados de la parcela por parte del Sr. Rafael Navarro-Rubio Serres?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 20 de marzo de 2018



Àngela Ballester  
Diputada por Valencia